

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

1

2015/05/01/01/P00175

2 CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO
4 GUERRERO CIA. LTDA.

5 CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., de conformidad a las

6 cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA:

7 JOSÉ LUIS CAIZA VEINTIMILLA Y SILVIA YOLANDA CHICAIZA
8 ROJAS

9 VEINTIMILLA Y SILVIA YOLANDA CHICAIZA ROJAS, y por otra

10 parte el señor VÍCTOR ALFONSO IZA GUTIÉRREZ, de estado

11 civil casado. VÍCTOR ALFONSO IZA GUTIÉRREZ

12 cantón Latacunga, Provincia de Cotacachi; ecuatoriano,

13 CUANTÍA: \$27.00

14 ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA

15 TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO

16 En la ciudad de Latacunga a los diez días del mes de Enero del

17 año dos mil quince, día sábado, ante mi DOCTORA MARÍA

18 FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

19 LATACUNGA, comparecen los cónyuges señores JOSÉ LUIS

20 CAIZA VEINTIMILLA Y SILVIA YOLANDA CHICAIZA ROJAS, y por

21 otra parte el señor VÍCTOR ALFONSO IZA GUTIÉRREZ, de

22 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, todos

23 domiciliados en esta ciudad de Latacunga; legalmente

24 capaces, a quienes les identifiqué por haber presentado su

25 cedula de ciudadanía de lo que doy fe.- Cumplidos que

26 fueron por mí la Notaria los preceptos legales previos a la

27 celebración de esta escritura, me presentan la minuta la

28 misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En su

1 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
2 una de la cual conste la Cesión y Transferencia de
3 Participaciones de la Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS
4 CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., de conformidad a las
5 cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.-
6 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la
7 presente escritura pública los cónyuges JOSÉ LUIS CAIZA
8 VEINTIMILLA Y SILVIA YOLANDA CHICAIZA ROJAS, y por otra
9 parte el señor VÍCTOR ALFONSO IZA GUTIÉRREZ, de estado
10 civil casado, domiciliados en la ciudad de Latacunga, del
11 cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; ecuatorianos,
12 mayores de edad y legalmente capaces para contratar y
13 obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía
14 TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA.
15 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada
16 ante el Doctor Camilo Jáuregui Barona, Notario Noveno del
17 Cantón Quito, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos
18 ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad o
19 Mercantil de la ciudad de Latacunga, el veinte y tres Junio de
20 mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la partida número
21 sesenta; con Resolución de la Superintendencia de
22 Compañías número ADM-84124 del veinte y cuatro de mayo
23 del año dos mil novecientos ochenta y cuatro;
24 posteriormente se realizó la Escritura Pública de Aumento
25 de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario
26 Trigésimo Quinto del Cantón Quito el treinta de agosto del
27 año dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad o
28 Mercantil del Cantón Latacunga, el dieciséis de octubre del

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

1 dos mil bajo la partida número cero ciento veinte y tres
2 (0123), con Resolución de la Superintendencia de Compañías
3 número 00.Q.IJ.2792 de cuatro de octubre del dos mil, con
4 cuatrocientas seis participaciones del valor de un dólar
5 estadounidense cada una, de los cuales veinte y siete
6 participaciones de un dólar cada una pertenecen a JOSÉ LUIS
7 CAIZA VEINTIMILLA. TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA
8 GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Accionistas, se
9 reunió extraordinariamente, el día sábado tres de enero del
10 año dos mil quince, en la oficina de la Compañía; y,
11 AUTORIZÓ a los socios JOSÉ LUIS CAIZA VEINTIMILLA Y SILVIA
12 YOLANDA CHICAIZA ROJAS; la cesión de sus participaciones a
13 favor del señor VICTOR ALFONSO IZA GUTIERREZ, para lo cual
14 se agregan las copias certificadas de los recaudados adjuntos
15 como documentos habilitantes. CUARTA.- CESIÓN DE
16 PARTICIPACIONES.- Hoy día diez de Enero del dos mil quince,
17 los cónyuges señores JOSE LUIS CAIZA VEINTIMILLA Y SILVIA
18 YOLANDA CHICAIZA ROJAS, CEDEN Y TRASPASAN a favor del
19 señor VICTOR ALFONSO IZA GUTIERREZ, las veinte y siete
20 participaciones, y su valor nominal es de un dólar americano
21 cada participación dando un total de veinte y siete
22 participaciones del valor de un dólar cada una, por lo que
23 renuncian en lo posterior a cualquier tipo de reclamo.
24 QUINTA.- PRECIO.- El valor que paga el cesionario a los
25 cedentes es el precio de UN DÓLAR Estadounidense, por
26 cada acción, dando un total de VEINTE Y SIETE DÓLARES.
27 SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan el traspaso de
28 participaciones por ser hecha a su favor, sin tener que

1 formular reclamo posterior alguno, por ser en beneficio de
2 sus intereses, la presente sesión de participaciones sociales,
3 así como las obligaciones y derechos, que se deriven de la
4 misma, comprometiéndose a cumplir con los Estatutos y
5 Reglamentos de la Compañía, quedando facultado a realizar
6 todos los trámites y gestiones necesarias para su registro.
7 SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar
8 cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías
9 vigente, se protocolizan con la presente escritura pública, el
10 certificado conferido por el representante legal de la
11 Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO
12 CIA. LTDA., así como la correspondiente Acta de la Junta
13 General Universal de la Compañía, la cual autoriza
14 unánimemente la correspondiente cesión y transferencia de
15 las participaciones sociales, de acuerdo con el contrato que
16 queda expresamente redactado. De la presente escritura
17 se sentará al margen de la Escritura Pública de
18 Constitución de la Compañía en la Notaría Novena del
19 Cantón Quito, así como la inscripción en el Registro de la
20 Propiedad o Mercantil del cantón Latacunga. Usted señor
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la
23 minuta que firma la Abogada Rocío Echeverría A., matrícula
24 cero cinco guion dos mil doce guion cuarenta y cinco del
25 Colegio de Abogados de Cotopaxi.- "La minuta constituye
26 la parte fundamental de este instrumento, que yo la
27 Notaria lo elevo a escritura pública, la leo íntegramente
28 a los comparecientes, los mismos que se afirman, ratifican,

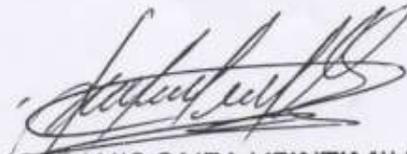
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA

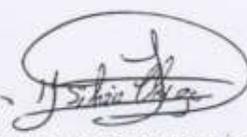


DEL CANTÓN LATACUNGA

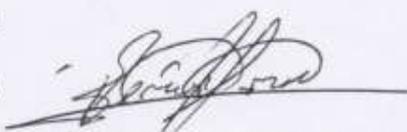
1 firman y para constancia dejan impresa la huella digital del
2 dedo pulgar de la mano derecha conmigo la Notaria, en
3 unidad de acto.- Doy fe.-

4 
5
6 JOSÉ LUIS CAIZA VEINTIMILLA
7 C.C. 050174656-4

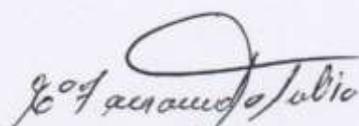


8 
9
10 SILVIA YOLANDA CHICAIZA ROJAS
11 C.C. 050207400-7



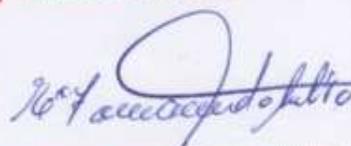
12 
13
14 VÍCTOR ALFONSO IZA GUTIÉRREZ
15 C.C. -0502662232



16 
17
18 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
19 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

20 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**
21 **Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero**
22 **esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA**
23 **sellada y firmada el mismo día de su celebración.**



24 
25 **Dra. María Fernanda Subía Loaiza**

26 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**

27 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
28 **Carlos Alberto Saracillo**
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICADO: Que en esta fecha se ha
escrito el título que precede, en el
REGISTRO de la Propiedad Municipal de Latacunga
bajo la
Ratificación No. 007
del 10 de febrero del 2015
REGISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANIA 050266223-2

IZA GUTIERREZ VICTOR ALFONSO

COTOPAXI/LATACUNGA/JOSEGUANGO BAJO

13 ENERO 1985

001- 0003 00003 M

COTOPAXI/ LATACUNGA

JOSEGUANGO BAJO 1985



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V1222

CASADO ELSA J AYMACAÑA AYMACAÑA

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS GONZALO IZA

LAURA ALCIRA GUTIERREZ

LATACUNGA 25/04/2008

25/04/2020

REN 0299922

CI



NOTARIA PÚBLICA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0292 0502662232

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IZA GUTIERREZ VICTOR ALFONSO

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| COTOPAXI | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | JOSEGUANGO BAJO | 0 |
| LATACUNGA | CABECERA | 0 |
| CANTÓN | ZONA | |

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DEL CANTÓN LATACUNGA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050174656-4
CAIZA VEINTIMILLA JOSE LUIS
COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE
LUGAR DE NACIMIENTO
19 DE DICIEMBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002 0001 00100
COTOPAXI/LATACUNGA
LUGAR DE NACIMIENTO
11 DE NOVIEMBRE



[Signature]
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 050174656-4
CAIZA VEINTIMILLA JOSE LUIS
COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE
LUGAR DE NACIMIENTO
19 DE DICIEMBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002 0001 00100
COTOPAXI/LATACUNGA
LUGAR DE NACIMIENTO
11 DE NOVIEMBRE

FORMA REN 0281936
Cip



003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003-0024 0501746564
COTOPAXI/LATACUNGA
CAIZA VEINTIMILLA JOSE LUIS

COTOPAXI
COTOPAXI
LATACUNGA
LATACUNGA



[Signature]
PRESIDENTE DEL PUNTO

[Signature]
050174656-4



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003-0024 0501746564
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CAIZA VEINTIMILLA JOSE LUIS

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| COTOPAXI | CIRCUNSCRIPCION | 0 |
| PROVINCIA | JUAN MONTALVO | 0 |
| LATACUNGA | PARROQUIA | 0 |
| CANTON | ZONA | 0 |

[Signature]
PRESIDENTE DEL PUNTO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050207900-7
 CHICAIZA ROJAS SILVIA YOLANDA
 COTOPAXI/LATACUNGA/JUAN MONTALVO
 02 JULIO 1973
 SEXO F
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1973




ECUATORIANA***** V334312222
 CASADO JOSE LUIS CAIZA VEINTIMILLA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR GUILLERMO CHICAIZA
 LAURA MARIA ROJAS
 LATACUNGA 12/04/2004
 12/04/2018
 REN 0101350
 Clp




NOTARIA PRIMERA

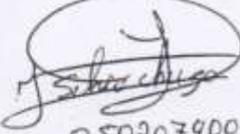

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005 - 0245 0502079007
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHICAIZA ROJAS SILVIA YOLANDA

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| COTOPAXI | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | JUAN MONTALVO | 0 |
| LATACUNGA | PARROQUIA | 0 |
| CANTÓN | ZONA | 0 |



RESIDENTE DE LA JUNTA


 050207900-7


 DEL CANTÓN LATACUNGA



[Handwritten mark]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA." CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2015.

En Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy sábado 03 de Enero del 2015, siendo las nueve de la mañana, en la oficina de la Compañía Claudio Guerrero Cía. Ltda., previa convocatoria realizada por el señor Gerente, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Altamirano Calvopiña Marco Antonio, Caiza Veintimilla José Luís, Heredia Tomaico Luis Gonzalo, Heredia Martínez Juan Carlos, Mena Zapata Georgio Oswaldo, Orbea Daniel, Osorio Mentor, Rocha Cesar, Reisancho Chuquitarco Raúl, Taipe Castro Jorge Ramiro, Taipe Reisancho Fausto, Taipe Reisancho Marco, Tomaico Luís Fernando y Vilca Vilca Cesar Amable, quienes constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

Preside la Junta el señor José Luís Caiza Veintimilla, y actúa como secretario de la Junta el señor Cesar Amable Vilca Vilca.

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, es decir el 100%. El señor presidente declara instalada la sesión y que se proceda a tratar sobre el único punto del orden del día.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra al señor Fausto Gonzalo Taipe Reisancho, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Luis Rafael Castro, ósea 27 participaciones del valor de un dólar, para cuyo efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor Luis Rafael Castro, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra al señor Daniel Estuardo Orbea Tufino, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Segundo Alejandro Rocha Rocha, ósea 27 participaciones del valor de un dólar, para cuyo efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor Segundo Alejandro Rocha Rocha, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra al señor José Luis Caiza Veintimilla, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Víctor Alfonso Iza Gutiérrez, ósea 27 participaciones del valor de un dólar, para cuyo efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor Víctor Alfonso Iza Gutiérrez, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía.

Por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puestas en consideración de la Junta estas resuelven lo siguiente:

1.- Renunciar de consuno cada socio por lo que así mismo se refiere, al derecho preferente que de acuerdo a la Ley tiene para adquirir las participaciones sociales que se propone ceder los señores Luis Rafael Castro, Segundo Alejandro Rocha Rocha y Víctor Alfonso Iza Gutiérrez.

2.- Autorizar a los señores Fausto Gonzalo Taipe, Daniel Estuardo Orbea Tufino, Jose Luis Caiza Veintimilla, para que transfiera las veinte y siete participaciones sociales que poseen cada uno actualmente en la compañía a favor del señor Luis Rafael Castro, Segundo Alejandro Rocha Rocha, Víctor Alfonso Iza Gutierrez.

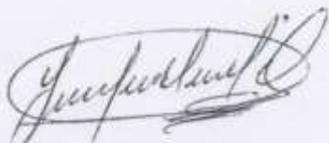
RESOLUCION: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen las siguientes cesiones de participaciones

CEDENTE. CESIONARIO No. Participaciones

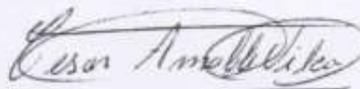
| CEDENTE | CESIONARIO | N° PARTICIPACIONES | VALOR NOMINAL | VALOR TOTAL |
|------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|--------------------|
| Fausto Taipe Reisancho | Luis Rafael Castro | 27,00 | 1,00 | 27,00 |
| Daniel Orbea Tufino | Segundo Alejandro Rocha | 27,00 | 1,00 | 27,00 |

| | | | | |
|------------------------|----------------------|-------|------|--------------------------|
| José Caiza Veintimilla | Víctor Iza Gutiérrez | 27,00 | 1,00 | NOTARIA PRIMERA 27,00 |
|------------------------|----------------------|-------|------|--------------------------|

No habiendo otro punto que tratar el señor presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna observación. El señor presidente clausura la sesión siendo 13H30.



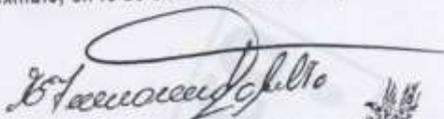
José Luis Caiza Veintimilla
PRESIDENTE



Cesar Amable Vilca Vilca.
GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

21 ENE 2015



Dra. María Fernanda Rubio Lantigua
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA




LISTADO DE SOCIOS A LA JUNTA GENERAL DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 03 DE ENERO DEL 2015



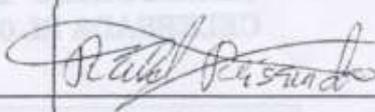
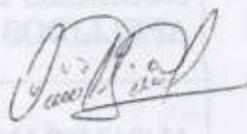
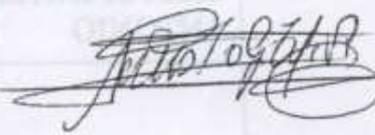
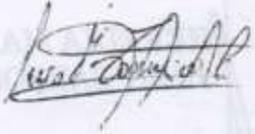
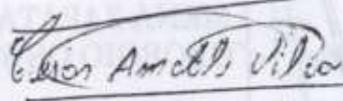
| NOMBRES Y APELLIDOS | N° DE CEDULA | FIRMA |
|------------------------------------|--------------|-------|
| ALTAMIRANO CALVOPINA MARCO ANTONIO | 0501746564 | |
| CAIZA VEINTIMILLA JOSE LUIS | 0501746564 | |
| HEREDIA TOMAICO LUIS GONZALO | 0500818927 | |
| HEREDIA MARTINEZ JUAN CARLOS | 0502726102 | |
| MENA ZAPATA GEORGIO OSWALDO | 0501212096 | |
| ORBEA DANIEL | 0500766134 | |
| OSORIO MENTOR | 0500508395 | |
| PILATASIG MOREANO LUIS GONZALO | 0501389431 | |

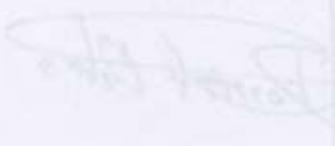
21 ENE 2015

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

Dra. María Fernanda Subía Loiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA

| | | |
|---|-------------------|---|
|  <p>REISANCHO CHUQUITARCO RAUL</p> | <p>0500059811</p> |  |
| <p>DEL CANTON LATACUNGA TAIPE CASTRO JORGE RAMIRO</p> | <p>0502827223</p> |  |
| <p>TAIPE FAUSTO</p> | <p>0500088927</p> |  |
| <p>TAIPE REISANCHO MARCO ANTONIO</p> | <p>0502315252</p> |  |
| <p>TOMAICO LUIS</p> | <p>0502284722</p> |  |
| <p>VILCA CESAR</p> | <p>0500882337</p> |  |

| | | |
|---|-------------------|--|
|  | <p>0500782131</p> | <p>ORREA DANIEL</p> |
|  | <p>0500889806</p> | <p>OGORIO MENTOR</p> |
|  | <p>0500782131</p> | <p>PLATASIO MORASIO LUIS GONZALO</p> |

RAZON.- Tomo nota de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., que otorgan: JOSE LUIS CAIZA VEINTIMILLA Y SILVIA YOLANDA CHICAIZA ROJAS a favor de: VICTOR ALFONSO IZA GUTIERREZ celebrada ante la DOCTORA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA, el 10 de ENERO del 2015, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: COMPAÑIA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA, celebrada el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Doctor Camilo Jauregui Baroña, Notario Noveno, del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a 02 de Febrero del 2015.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

